

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 15 de enero de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/017/2024

CNDH solicita a la SEMAR reparación integral para persona torturada por elementos de esa Secretaría en 2014, en Tamaulipas

- **La SEMAR deberá solicitar que toda actividad realizada por sus elementos en Ciudad Mante, Tamaulipas, referente a la atención y puesta a disposición de personas detenidas, sea en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en tratados internacionales**

Producto de una meticulosa investigación basada en los protocolos nacionales e internacionales, en la que se comprobaron violaciones graves a los derechos humanos a la integridad personal y al trato digno en agravio de una víctima, atribuibles a personas servidoras públicas adscritas a la Secretaría de Marina (SEMAR), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 140VG/2023 a dicha dependencia.

La Recomendación deriva de una queja recibida por esta Comisión Nacional el 11 de octubre de 2022, en la que la víctima manifestó que, en el momento de su detención, ocurrida el 15 de junio de 2014 en Ciudad Mante, Tamaulipas, fue objeto de uso excesivo de la fuerza por parte de los elementos aprehensores. Asimismo, precisó que tenía un dictamen del trato recibido, realizado por especialista autorizado por el Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

La víctima refirió que el día de su detención se encontraba estacionada frente a un local de comida, lugar al que arribaron elementos de la SEMAR, quienes le preguntaban por armas y dinero de forma violenta; después lo esposaron y lo colocaron en el piso, donde lo golpearon en diversas partes del cuerpo con los cañones de sus armas. Posteriormente, lo ingresaron a un hotel, lo desnudaron y le tomaron fotografías; después lo trasladaron a una bodega, donde siguieron golpeándolo, al tiempo que escuchaba gritos de otras personas. Más tarde fue puesto a disposición de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO) y dos días después lo trasladaron al Centro Federal de Readaptación Social Número 2 "Occidente", con sede en Puente Grande, Jalisco.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Por lo anterior, la víctima solicitó a esta Comisión Nacional se investigara su caso, la cual, en consecuencia, inició expediente y solicitó información a la SEMAR y a otras autoridades, las cuales remitieron informes.

A partir de la revisión, análisis, estudio jurídico y valoración de las evidencias del expediente, entre las cuales se encuentran los exámenes realizados con base en el Protocolo de Estambul, se estableció que a la víctima le fueron causadas lesiones de manera directa e intencional; además, se constató que existe concordancia entre la narrativa que declaró en entrevista con personal de la CNDH el 8 de junio de 2023 y las evidencias de los exámenes médicos y periciales que se le realizaron.

Por lo anterior, esta CNDH solicitó a la SEMAR que, en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), proceda a la reparación integral del daño y otorgue la atención médica y psicológica que la víctima requiera.

De igual forma, deberá colaborar ampliamente en el seguimiento de la Carpeta de Investigación iniciada por los actos de tortura en agravio de la víctima, ante la Fiscalía General de la República, con el fin de que se investigue y determine conforme a derecho la responsabilidad de las cuatro personas servidoras públicas implicadas en los hechos y demás personas que hayan participado en los sucesos que dieron origen a esta recomendación.

Finalmente, deberá emitir una circular dirigida a las personas servidoras públicas de la SEMAR que realicen actividades operativas en Ciudad Mante, Tamaulipas, en la que solicite que toda actividad que se realice referente a la atención y puesta a disposición de personas detenidas se realice en estricto cumplimiento a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales.

La Recomendación 140VG/2023 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al Pueblo!
